

Responder Eliminar No deseado Bloquear

067/2019 BA

RESPUESTA A REQUERIMIENTO RPR0615122020 PENDIENTES POR ...

F Fabio Alberto Caceres Duarte <fcaceres@coosalud.com>

Vie 27/03/2020 3:30 PM
Juzgado 01 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

Bucaramanga 25 de marzo de 2020.

Like Reply Reply All Forward

Recibido por correo electrónico 27/03/2020 [Signature]

Señora.
BERNARDA BADILLO.
Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga.
Oficina 231 Palacio de Justicia.

REFERENCIA: RESPUESTA A REQUERIMIENTO ENTES IVC RPR0615122020
LUIS ERNESTO VILLAMIZAR DURAN

Cordial saludo,

Mediante el presente oficio y de manera atenta nos permitimos dar respuesta a su requerimiento radicado en nuestras oficinas el día 09/03/2020 en el cual se solicitó información sobre LUIS ERNESTO VILLAMIZAR DURAN identificada con cedula de ciudadanía número 91487151.

De conformidad con ello, me permito informar que una vez realizadas las verificaciones en las bases de datos de Coosalud EPS se pudo establecer la siguiente información:

Ciudad: Cartagena
Dirección: calle 31 #69b-69
Numero de contacto: 6618558

Cualquier información adicional con gusto será atendida en nuestra oficina, que se encuentran ubicada en la Avenida González Valencia número 48-14 en el municipio de Bucaramanga o al número 6433344.

Cordialmente,

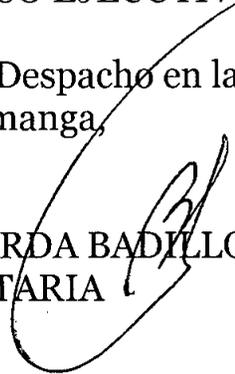
Darilyn Nicoll Esparza
Judicante Santander
(7)6433344 Ext. 14005
Avenida Gonzalez Valencia 48-14
Bucaramanga, Colombia
fcaceres@coosalud.com

COOSALUD 25 años En Pos de tu bienestar Cuidando de ti www.coosalud.com
Ahora marcando desde tu celular
Coosaludeps @Coosaludeps
UNA EMPRESA CREADORA DE VALOR MEJOR MODELO SOLIDARIO UNA EMPRESA SALUDABLE MEJOR LUGAR PARA TRABAJAR UNA EMPRESA INNOVADORA

Palacio de Justicia Oficina 231 - Bucaramanga Tel. 6520028 ext 4011
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO No. 067-2019

Pasa al Despacho en la fecha. **2 JUL 2020**
Bucaramanga,

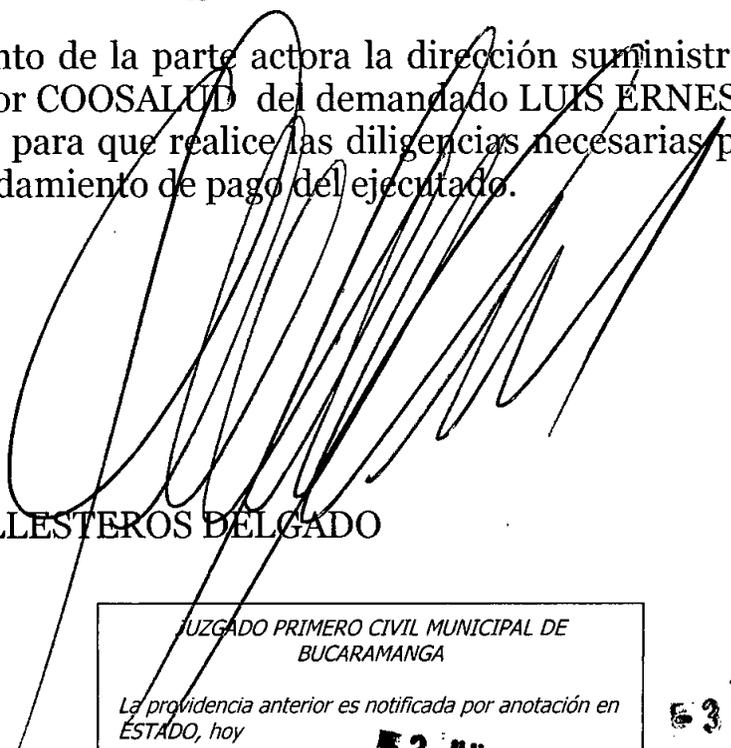

BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga **2 JUL 2020**

Póngase en conocimiento de la parte actora la dirección suministrada en el anterior escrito por COOSALUD del demandado LUIS ERNESTO VILLAMIZAR DURAN para que realice las diligencias necesarias para la notificación del mandamiento de pago del ejecutado.

NOTIFIQUESE


PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA
*La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO, hoy*
3 JUL 2020
BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

3 JUL 2020